

Se subvencionarán actuaciones para facilitar el teletrabajo y la flexibilidad horaria como la adquisición de equipos electrónicos

La Comunidad de Madrid aumenta un 12% su inversión en ayudas al fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral

- Están dirigidas a autónomos y pequeñas y medianas empresas de la región, con cuantías que pueden llegar hasta los 15.000 euros por beneficiario
- Se pueden solicitar ya en [la sede electrónica del Ejecutivo autonómico](#), donde están disponibles todos los requisitos y detalles para acceder a ellas

13 de marzo de 2024.- La Comunidad de Madrid invierte 5,6 millones en una batería de ayudas directas para el fomento de la responsabilidad social y la conciliación laboral durante 2024, un incremento del 12% con respecto a la dotación inicial del año anterior. Así lo ha aprobado hoy el Consejo de Gobierno, que ha autorizado esta iniciativa de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda dirigida a autónomos y pequeñas y medianas empresas que desarrollen su actividad en la región.

Estos incentivos se distribuyen en dos líneas. La primera de ellas subvencionará planes directores o acciones para la obtención de certificaciones de normas o estándares de responsabilidad social. En este caso, se sufragará hasta el 75% de los costes, con un tope de 2.500 euros por beneficiario.

El segundo eje de este programa busca la conciliación de la vida laboral, familiar y personal mediante el fomento del trabajo en remoto, la flexibilidad horaria y la adquisición de equipos electrónicos necesarios. Así, si se contrata nuevo personal en la modalidad de teletrabajo, o se formaliza un acuerdo de flexibilidad horaria o teletrabajo, se incentivará con 2.500 euros por trabajador y actuación, hasta un máximo de 10.000. A su vez, se financiará también el 75% del coste de los equipos -hasta 2.500 euros- que se adquieran para trabajar desde casa.

De esta forma, un autónomo o pyme que cumpla con los requisitos y pida todas estas ayudas públicas podrá recibir una concesión directa de hasta 15.000 euros, que es el máximo por las dos líneas. La convocatoria para solicitarlas ya está abierta y pueden pedirse dentro del plazo de tres meses desde que se realice la actividad subvencionable. Toda la información y detalles necesarios están disponibles en la [sede electrónica de la Comunidad de Madrid](#).